



Institución Educativa José María Bernal

CARRERA 70 A N° 13 A 19 BELÉN LAS PLAYAS.TEL 343 2086

RESOLUCIÓN 0125 DE ABRIL 23 DE 2004

NUCLEO 935 DANE 105001000132 NIT 811045489-3

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 05 de 2026

FECHA: 10 de julio de 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RENOVACION DE CERTIFICADO DIGITAL POR DOS AÑOS PARA LA EXPEDICION DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SOFTWARE PROPIO

PROPONENTE: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y ocho Pesos 392338 IVA INCLUIDO

PLAZO DEL CONTRATO: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,


VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO
Rector(a)